



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA AXARQUÍA, S.A.U.”

Visto el expediente de contratación correspondiente al “Servicio de Control Sanitario de la Red de Abastecimiento de Agua en Alta que gestiona Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U.”, Exp 3/17” y teniendo en cuenta

PRIMERO: Por acuerdo del Consejo de Administración, que actúa como Órgano de Contratación, de fecha 29 de junio de 2017, se inicia el procedimiento abierto con publicidad y tramitación ordinaria para la contratación del *Servicio de Control Sanitario de la Red de Abastecimiento de Agua en Alta que gestiona Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U.*, Exp 3/17, con un plazo de un año con posibilidad de prórroga a otro año y con valor estimado del contrato de 79.373,32 € (IVA no incluido).

SEGUNDO: El día 10 de julio se publica el anuncio de licitación del contrato en el Boletín Oficial del Estado nº 163, pág. 52147 y en el perfil del contratante de la página web de Axaragua.

TERCERO: Las empresas que se han presentado al procedimiento de licitación en el plazo establecido son:

- Sanidad y Control, S.L.
- TecnoLab Laboratorios, S.L.

CUARTO: Por acuerdo del Consejo de Administración reunido en sesión extraordinaria celebrado el día 3 de octubre de 2017, y a propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el día 26 de septiembre de 2017, se aprueba la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa TecnoLab Laboratorios, S.L. que presentó la oferta económicamente más ventajosa. Todo ello conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

QUINTO: La empresa TecnoLab Laboratorios, S.L. ha presentado la documentación en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultado conforme al



requerimiento realizado. Todo ello conforme a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Por todo ello, conforme a los criterios y disposiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Normas Internas de Contratación y demás disposiciones de aplicación, y de acuerdo a la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación que asiste el procedimiento

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar el procedimiento para la contratación del Servicio de Control Sanitario de la Red de Abastecimiento de Agua en Alta que gestiona Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U.", Exp 3/17" a la empresa **Tecnolab Laboratorios, S.L.** con código de identificación fiscal B-92.245.026 por importe de **29.740,20 €/año (IVA no incluido)**.

Los precios ofertados por unidad de controles fijados, de acuerdo a la medición del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, para la prestación del servicio son los siguientes:

Control Normal (CN):	52,00 €/análisis
Control Completo (CP):	428,00 €/análisis
Aluminio y plaguicidas:	170,00 €/análisis
Radiactividad:	70,00 €/análisis

Los precios reseñados no incluyen el IVA.

SEGUNDO: La adjudicación recae a favor de la empresa que ha realizado la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación y con el siguiente detalle:



Licitador	Puntuación técnica	Puntuación económica	Total
Sanidad y Control, S.L.	21	54,71	75,71
Tecnolab Laboratorios, S.L.	29,5	60	89,50

TERCERO: Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la página web de Axaragua.

CUARTO: Transcurridos los plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, proceder a la formalización del contrato.

QUINTO: Notificar la presente resolución a los interesados, informándoles que podrán interponer los recursos oportunos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de acuerdo a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Torre del Mar, a 2 de noviembre de 2017

El Presidente del Consejo de Administración de
Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U.

AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA AXARQUÍA S.A.
axaragua
C.I.F. A - 29 898 921
Avda. Andalucía, 110
29740 TORRE DEL MAR, Málaga

Gregorio Antonio Campos Marfil

Avda. Andalucía, 110. 29740 Torre del Mar (Málaga) España
Tel: 952 543 346 - Fax: 952 546 805
info@axaragua.com

www.axaragua.com